



RECIBI ORIGINAL

FIRMA:	EMPRESA:		
FECHA:	NOMBRE:	-	
HORA:	CARGO:		

C. JOSÉ LUIS VILLANUEVA HERRERA REPRESENTANTE LEGAL AEROPUERTO DE TORREÓN, S.A. DE C.V. KM. 9 CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO C. P. 27016 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Tel: 871 478 70 00

Correo electrónico: atrc@oma.aero

Oficina de Representación de SEMARNAT En el estado de Coahuila de Zaragoza Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1326/COAH/2024
ASUNTO: Permiso de Combustion a Cielo Abierto
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2024



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 111 fracción VI, y X, 111 Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 23 de octubre del 2024 el C. JOSÉ LUIS VILLANUEVA HERRERA, Representante Legal del AEROPUERTO DE TORREÓN, S.A. DE C.V. ingresa Trámite registrado con el Número de Bitácora 05/CA-0063/10/24, por medio del cual solicita autorización para llevar a cabo un simulacro de fuego con fines de capacitación utilizando 1,000 Litros de combustible diésel, el cual será combatido con el equipo propio del Salvamento y Extinción de Incendios, maquinas extintoras STRIKER (E-01) y OSHKOSH (E-02) utilizando agua comun en la fosa de practicas, lugar que se tiene adecuado para estos ensayos (se anexa plano de ubicación) dicho evento se tiene programado para el 28 de noviembre del año en curso de 10:00 a 13:000 hrs.

El evento de capacitación se desarrollará dentro del lado sur-poniente dentro de la poligonal del Aeropuerto, no se cuenta con edificaciones alrededor, en la parte este colinda con la carretera a Torreón San Pedro a 330 metros y en la parte norte la Colonia Residencial Cumbres, a 182 metros. Asimismo se contará con bomberos profesionales para llevar a cabo la extinción del incendio y equipo de protección para la actividad.

II.- Téngase por dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, ya que presentó copia certificada de la Escritura Pública número 84,278, de fecha 05 de septiembre de 2022, mediante la cual se hace constar el otorgamiento por parte del AEROPUERTO DE TORREÓN, S.A. DE C.V. el Poder General para Actos de Administración en favor del C. JOSÉ LUIS VILLANUEVA HERRERA.

III.- Téngase por dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la de la Materia, ya que presentó copia cotejada de la escritura pública número 44,361 de fecha 28 de mayo de 1998, en la cual se hace constar la CONSTITUCIÓN de la sociedad AEROPUERTO DE TORREÓN, S.A. DE C.V.

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarna Número de Bitácora: 05/CA-0063/10/24







Señala como personas autorizadas para oir y recibir notificaciones a los C.C. JORGE ANTONIO DE LA ROSA TORRES y al C. MARCOS HUMBERTO GAONA GALLEGOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

RESUELVE

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, se <u>Autoriza</u> dicho permiso para ser utilizado por única vez el día 28 de noviembre del presente año; sin embargo deberá observar al menos las siguientes recomendaciones:

- 1.- Acordonar un área de 20 metros como mínimo alrededor de la zona donde se pretenda realizar las actividades de combustión a cielo abierto.
- 2.- Con el propósito de que las actividades de combustión se realicen en las condiciones de seguridad más favorables, deberá prever que dicho evento sea supervisado por personal capacitado en la materia.
- 3.- Disponer dentro del área acordonada con extintores.
- 4.- Las personas que accedan al área acordonada deberán ir provistas del equipo de seguridad mínimo necesario.
- 5.- Designar un coordinador de seguridad que supervise se cumplan todas las medidas pertinentes durante los procesos de capacitación.
- 6.- Dar aviso previo a los bomberos y autoridades de Protección Civil.
- 7.- Contar con un plan o procedimiento específico de emergencia para ser aplicado de modo oportuno ante cualquier evento extraordinario, así como asegurarse de contar con los equipos y sistemas de protección contra incendios en óptimas condiciones de funcionamiento.

No omito recordarle que la Secretaría a través de la instancia competente, podrá suspender de manera temporal o definitiva el permiso a que se refiere el artículo 27 del Reglamento de la LGEEPA, en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, en caso de presentarse una contingencia ambiental mayor, o un riesgo en la zona.

Se notifica que el presente acto podrá ser impugnado, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto.

Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución al C. JOSE LUIS VILLANUEVA HERRERA, en calidad de Apoderado Legal del AEROPUERTO DE TORREÓN, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT COAHUILA

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Ing. Sergio Zirah Hernández Villaseñor Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (copia vía electrónica).

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHG

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Interestante de l'acceptance de l'